Ministerio Público
República del Paguay

"Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813 - 2013"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4368 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, CONFORME AL ARTÍCULO 34 ÍNCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA PUBLICIDAD MARTÍNEZ DE JUAN MARTÍNEZ, PARA LOS "SERVICIOS DE CEREMONIAL".

Asunción, 26 de septiembre de 2013

VISTO: El memorando DGAF N.° 1230 de fecha 24 de septiembre de 2013, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la solicitud de adjudicación para la Contratación Directa, Contrato Abierto – Plurianual, para los "Servicios de Ceremonial", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 ínciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*; el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, lo estipulado en el artículo 282 "Contrataciones Plurianuales" que establece el Decreto 10480/13 que reglamenta la Ley 4848/13" Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013" y las disposiciones establecidas en el artículo 36 "Contratos Abiertos" del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Conforme, a la Resolución DNCP N.° 1869/11 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se derogan las Resoluciones DNCP N.° 597/09 y 806/09.

En ese sentido, la Dirección Administrativa del Ministerio Público solicitó los servicios de ceremonial para el Ministerio Público, según memorando D.A. N.° 1890/2013.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 280 "Otros servicios en general", PAC N.° 191, CDP N.° 514/2013, ID N.° 262591, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 4848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013" y su Decreto Reglamentario 10480/13.

La nota UOC N.° 2006 de fecha 5 de agosto de 2013, a través de la cual la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa, Contrato Abierto – Plurianual, para los servicios más arriba mencionados, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En atención, al acta de Apertura y de Evaluación de Ofertas para el procedimiento de Contratación Directa, Contrato Abierto – Plurianual, de fechas 3 y 13 de septiembre de 2013 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda la adjudicación a la empresa PUBLICIDAD MARTÍNEZ de Juan Martínez, para los "Servicios de ceremonial", de conformidad al artículo 34 ínciso "c" de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO * FISCALIA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

387

"Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813 - 2013"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4368 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, CONFORME AL ARTÍCULO 34 ÍNCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA PUBLICIDAD MARTÍNEZ DE JUAN MARTÍNEZ, PARA LOS "SERVICIOS DE CEREMONIAL".

A ese respecto, por memorando n.° 1720 de fecha 23 de septiembre de 2013, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la adjudicación para la Contratación Directa, Contrato Abierto – Plurianual, para los "Servicios de Ceremonial".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 335 de fecha 23 de septiembre de 2013, la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa, Contrato Abierto – Plurianual, para los "**Servicios de ceremonial",** de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 13 de septiembre de 2013, a la empresa PUBLICIDAD MARTÍNEZ de Juan Martínez, desde un monto mínimo de **Gs. 62.500.000.-(guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil)** hasta el monto máximo de **Gs. 125.000.000 .-(guaraníes ciento veinticinco millones),** siendo ejecutado en el presente ejercicio fiscal la suma de Gs. 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones) y el saldo de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones), sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente Ejercicio Fiscal.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los bienes recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios previstos en la Ley 4848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor. Para el Ejercicio 2014, el crédito estará sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra J. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado